

2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

A diferencia de la mayor parte de las ingenierías, en el caso de las de Informática no existe todavía una regulación legal de competencias profesionales.

Los Reales Decretos 1459/1990, 1460/1990 y 1461/1990, de 26 de octubre, regularon la transformación de la Licenciatura en Informática en la titulación de Ingeniería en Informática, y de la Diplomatura en Informática en las Ingenierías Técnicas en Informática de Gestión y en Informática de Sistemas. En estos RD se establecieron las directrices generales de los planes de estudios conducentes a estos títulos. Con posterioridad a este decreto, algunas Comunidades Autónomas han autorizado la creación de los correspondientes Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática e Ingenieros Técnicos en Informática, pero sigue pendiente la regulación de la profesión que, como tal, corresponde al Estado.